Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709-09-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
3:15
04 SEP 2017
4679
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Talara, 01 de setiembre del dos mil diecisiete.- -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Alcalde José Bolo Bancayan, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión en la ciudad de Lima el día lunes 04 setiembre a horas 3:00 p.m. en la Sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, para ver lo relacionado al Pre financiamiento de los Proyectos para la Reconstrucción de la Provincia de Talara;

- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial el día lunes 04 de setiembre, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO,** por el día 04 de setiembre del 2017; y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDÍA
TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Abog. Rosa Vega Castillo
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
RFR/lva